



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, la nota presentada por la Dra. Mirta LASAGNO del Departamento de Microbiología e Inmunología, con relación a la Adscripción en Investigación y Extensión de la Mic. María de los Ángeles NAVARRO aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 178/2014; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se fundamenta que la Mic. María de los Ángeles NAVARRO por razones laborales no se ha hecho cargo de la Adscripción en Investigación y Extensión en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad aprobada por la Resolución de Consejo Directivo N° 178/2014.

Que se cuenta con el curso favorable del Departamento de Microbiología e Inmunología.

Que en virtud de ello se hace necesario dejar sin efecto la Adscripción mencionada precedentemente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

Resuelve:

ARTICULO 1.- Dejar sin efecto la Adscripción en Investigación y Extensión de la Mic. María de los Ángeles NAVARRO (D.N.I. N° 30.668.475) en el Tema "Caracterización de una bacteriocina producida por streptococcus uberis con actividad antimicrobiana para el control de la mastitis bobina" bajo la Dirección de la Dra. Mirta LASAGNO aprobada por la Resolución de Consejo Directivo N° 178/2014, en el Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 2-55).

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°: 269

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.